CONTRATO N° 06/2023

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino **Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° **1.077.933**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A. con RUC 80017709-6** domiciliada en la Calle Mcal. López 347 e/ Rojas Silva Y Silvio Petirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Federico Manuel Frontanilla Vallejos**, con cédula de identidad N° **3.385.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE RED PARA LA UPTP**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE HARDWARE DE RED PARA LA UPTP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433889

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 52/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Sub Total
1	Switch de borde con configuración	2	CISCO	C891F-K9	14.122.000	28.244.000
2	Transceiver SFP+	10	UBIQUITI	UACC-OM-SM-1G-S	288.000	2.880.000
3	Transceiver externo	4	ADNET	SM-WDM 10/100/1000	930.000	3.720.000
4	Access Point AP WIFI INDOOR WIFI 6 4X4	2	UBIQUITI	UAC PRO	1.800.000	3.600.000
5	Switch de 48 puertos PoE	2	UBIQUITI	UNIFI PRO 48-PORT POE SWITH	11.000.000	22.000.000
6	Rack cerrado de pared de 12U, 450mm	1	VCP	VCP 12U	1.200.000	1.200.000
7	Canal de tensión horizontal, 8 tomas universal, para rack 19"	1	VCP	VCP 1U 8 TOMAS	222.000	222.000
8	Patch Panel Cat. 6 de 48 puertos	2	VCP	VCP	800.000	1.600.000
9	Ficha macho RJ45 Cat. 6, 50 micrones	200	VCP	VCP	2.500	500.000
10	Cable UTP Cat. 6, 23 AWG, color gris	915	VCP	VCP	4.688	4.289.520
11	Cable Canal PVC 100X50mm, color blanco	8	VCP	VCP	112.000	896.000
12	Accesorio p/ Cable Canal 100x50mm, Curva plana, color blanco	4	VCP	VCP	30.000	120.000
13	Accesorio p/ Cable Canal 100x50mm, TE plana, color blanco	5	VCP	VCP	30.000	150.000
14	Caja externa plástica, 2 módulos	4	VCP	VCP	13.000	52.000
15	Collarín 4x200 mm, color negro	400	VCP	VCP	400	160.000

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

16	Caño electroducto Conduit 3 mt., 20 mm	3	VCP	VCP	12.000	36.000
17	Abrazadera de metal, tipo omega de ½"	24	VCP	VCP	1.000	24.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO						**69.693.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Sesenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil quinientos veinte.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Patrimonio

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

Téc. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paguay a los 01 días del mes de setiembre del año 2023.

Firmado por el Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, en nombre de la contratante.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Firmado por FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS, en nombre del Proveedor

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py